



## DECRETO ALCALDICIO N° **G121** /2022

### RENEVA PATENTE INDUSTRIAL QUE SE INDICA.

TENO, 28 de enero del 2022.

**VISTOS :**

- Estos antecedentes:
- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
  - El D.L. N° 3.063, de 1979 y sus reglamentos, que establece Normas sobre Rentas Municipales;
  - Oficio Interno N° 334 del 14 de diciembre del 2021, de la Directora de Administración y Finanzas, que solicita informar sobre la Recepción definitiva de Obras de las patentes industriales;
  - Memorándum N° 235 del 23 de diciembre del 2021, de la Directora de Obras Municipales que informa sobre Recepción definitiva de obras de edificación, que cuentan con patente industrial;
  - Oficio Interno N° 026 del 19 de enero del 2022, de la Directora de Administración y Finanzas, en el que se sugiere **no renovar** la patente industrial individualizada, por no contar con la recepción definitiva de la Dirección Definitiva de Obras Municipales;
  - Providencia N° 730 de Alcaldesa del 20 de enero del 2022, ingresada a la Dirección de Administración y Finanzas N°373 del 26 de enero del 2022, que instruye: Se autoriza renovar el pago de patente;
  - Oficio Interno N° 052 del 27 de enero del 2022, de la Directora de Administración y Finanzas, que **reitera** sugerencia de su determinación sobre no renovar la patente industrial, por no contar con la recepción definitiva de la Dirección de Obras Municipales de Teno, requisito que es obligatorio para que se renueve el funcionamiento de una patente municipal y tramitar el respectivo Decreto Alcaldicio de clausura y no se autorice renovar el pago de esta patente.
  - Providencia N°955 de Alcaldesa del 27 de enero del 2022, que instruye: se autoriza pago de patente por este semestre, ingresado a la Dirección de Administración y Finanzas N° 440 del día 28 de enero del 2022, he acordado y dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

**PRIMERO:**

RENUEVESE, la patente Industrial que a continuación se indican, desde el 01 de enero al 30 de junio del 2022:

Nombre contribuyente	Industrias Vínicas S.A.
Rol Único Tributario	87.550.600-5
Giro	Industria, fabricación y venta de vinos
Dirección Comercial	Los Lagartos parcela N°29 comuna de Teno
Rol N°	100019

**SEGUNDO:**

REGISTRESE, la patente respectiva por la Sección de Rentas y Finanzas de la l. Municipalidad de Teno.

**TERCERO:**

PUBLÍQUESE, el presente decreto en el portal institucional de transparencia Activo [www.teno.cl](http://www.teno.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL, SECCIÓN DE RENTAS Y FINANZAS, INTERESADO Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL VILLAR FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA AMÉSTICA GAETE  
ALCALDESA